

**Universidad Autónoma de Baja California Sur****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99012-19-0145-2019

145-DS

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	468,250.2
Muestra Auditada	438,114.9
Representatividad de la Muestra	93.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, fueron por 468,250.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 438,114.9 miles de pesos, que representó el 93.6%.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), ejecutor de los recursos del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

AMBIENTE DE CONTROL	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La Universidad cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>La Universidad acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.</p> <p>La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables, la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas.</p> <p>La Universidad acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.</p> <p>La Universidad acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p> <p>Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>La Universidad ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos; no obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.</p> <p>Por lo anterior, es importante reforzar las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción, también es de gran importancia actualizar y dar seguimiento al programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción, con el fin de proporcionar disciplina y respaldo para el logro de los objetivos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
<p>La Universidad acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.</p> <p>Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.</p> <p>La Universidad acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.</p> <p>La Universidad acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.</p>	
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
<p>La Universidad acreditó haber realizado acciones para comprobar que estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</p> <p>Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los mismos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.</p>	<p>La Universidad ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.</p> <p>Por lo anterior, se deben reforzar las actividades que contribuyan a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos e identificar las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
<p>La Universidad acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</p> <p>Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.</p>	
<b>SUPERVISIÓN</b>	
<p>La Universidad acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.</p> <p>Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detective y correctiva.</p>	

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), en un nivel alto.

### Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur (SFyA) utilizó dos cuentas bancarias para el manejo de los recursos del programa U006; una fue productiva y específica para la recepción de los recursos del programa U006 de los meses de abril a diciembre del 2018, así como sus rendimientos financieros, y fue notificada a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, la otra cuenta utilizada por la SFyA para los meses de enero a abril del 2018, no fue específica, ya que se manejaron recursos de otros programas.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/662/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los recursos del programa U006, asimismo, notificó a la SFyA de la apertura de la cuenta bancaria conforme a lo estipulado por la normativa en tiempo y forma; y utilizó dos cuentas bancarias para la dispersión de los recursos de la nómina para los trabajadores.
- b) La SFyA recibió recursos del programa U006 por concepto del Convenio Marco de Colaboración y el Anexo de Ejecución por 458,022.8 miles de pesos y 10,227.4 miles de pesos por los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, que generaron rendimientos financieros por 293.3 miles de pesos y que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos que establece la normativa y realizó transferencias a la UABCS por 468,250.2 miles de pesos, para quedar con un saldo de cero pesos en la cuenta bancaria; el cual se encuentra conciliado con los registros contables; adicionalmente, se verificó que los recursos no fueron transferidos a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos de otros programas.
- c) La UABCS recibió recursos del programa U006 por concepto del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y para el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, por 468,250.2 miles de pesos que generaron rendimientos financieros por 304.4 miles de pesos, para un disponible de 468,554.6 miles de pesos.
- d) Los saldos de las cuentas bancarias de la SFyA al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de abril de 2019 fueron coincidentes con los saldos contables; asimismo, se verificó que no transfirieron recursos del programa U006 a cuentas bancarias ajenas al programa.
- e) El saldo de la cuenta bancaria de la UABCS al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de abril de 2019 fueron coincidentes con los saldos contables; asimismo, se verificó que no transfirieron recursos de la cuenta bancaria del programa U006 a otros fondos o programas.

**4.** El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA transfirió a la UABCS un monto por 44,234.1 miles de pesos, como parte de la aportación estatal establecida en las cláusulas primera y segunda del Anexo de Ejecución del Convenio Marco

de Colaboración para el Apoyo Financiero, por lo que dejó de transferir 54,413.2 miles de pesos de los 98,647.3 miles de pesos convenidos.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/661/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

5. La UABCS realizó los registros contables de los ingresos recibidos por la SFyA por un total de 468,250.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que la información es coincidente y se encuentra conciliada, sin embargo, no presentó documentación que acredite llevar registros presupuestarios de los ingresos y egresos de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La UABCS realizó erogaciones con recursos del U006 por 468,250.2 miles de pesos de los cuales se determinó una muestra de 438,114.9 miles de pesos, que consistió en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales de las que se verificó que se registraron contablemente, se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y fue cancelada con un sello con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

### **Destino de los Recursos**

7. La UABCS recibió recursos del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018 por 468,250.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se devengaron y pagaron en su totalidad; asimismo, de los rendimientos financieros generados en la cuenta por 304.4 miles de pesos se devengaron en los objetivos del programa al 31 de diciembre de 2018.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Cifras en miles)

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECURSOS		% DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS
		DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	
Servicios Personales	437,265.5	437,265.5	437,265.5	93.4
Materiales y Suministros	2,999.9	2,999.9	2,999.9	0.6
Servicios Generales	26,750.9	26,750.9	26,750.9	5.7
Ayudas Sociales	1,233.9	1,233.9	1,233.9	0.3
Total	468,250.2	468,250.2	468,250.2	100.0

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto, Registros contables y estados de cuenta bancarios.

Nota 1: No se consideraron los rendimientos financieros.

Nota 2: Se verificó que la UABCS no destinó recursos del U006 relacionados con donaciones.

**8.** La UABCS destinó recursos del programa U006 2018 en el capítulo 4000, partida 4400 Ayudas Sociales del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que corresponden a viáticos y becas para estudiantes por 172.8 miles de pesos.

### Servicios Personales

**9.** Con la revisión de las pólizas de egresos y su documentación comprobatoria del gasto, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y las nóminas proporcionadas por la UABCS, se verificó que con recursos del U006 se pagaron 51 categorías de personal administrativo, 248 de académicos y 112 de mandos medios y superiores no autorizadas en el apartado único del anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que representan un importe de 190,490.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el dictamen que rindió la Comisión de Finanzas y Administración al Consejo Universitario, con fecha 15 de noviembre de 2019, en el cual, éste aprobó en su acta de consejo universitario las 51 categorías de personal administrativo, las 248 de académicos y las 112 de mandos medios y superiores no autorizadas en el apartado único del anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con lo que justificó y aclaró el monto de 190,490,325.03 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión de las pólizas de egresos y su documentación comprobatoria del gasto, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y las nóminas proporcionadas por la UABCS, se verificó que con recursos del U006 se pagaron 100 categorías de personal administrativo, 300 de académicos y 2 mandos medios y superiores, las cuales excedieron en número a las autorizadas en el apartado único del anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero correspondientes a 402 trabajadores por un importe de 45,349.9 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el dictamen que rindió la Comisión de Finanzas y Administración al Consejo Universitario, con fecha 15 de noviembre de 2019, en el cual, éste aprobó en su acta de consejo universitario las 100 categorías de personal administrativo, las 300 de académicos y 2 mandos medios y superiores que habían excedido a las autorizadas en el apartado único del anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con lo que justificó y aclaró el monto de 45,349,917.23 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de las pólizas de egresos y su documentación comprobatoria del gasto, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y las nóminas proporcionadas por la UABCS, se verificó que con recursos del U006 se realizaron pagos en dos categorías (asignatura A y B) que excedieron el límite máximo del tabulador autorizado del anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 111.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los recibos de pago de nómina, en los cual identifica que el pago en exceso es un retroactivo del ejercicio 2018 con lo que justificó y aclaró el monto de 111,085.39 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UABCS destinó recursos del U006 por 300,766.7 miles de pesos para el pago de sueldos, prestaciones ligadas al salario, y prestaciones no ligadas al salario, de conformidad con los Contratos Colectivos de Trabajo y a la normativa correspondiente.
- b) La UABCS realizó pagos por concepto de honorarios por 17,177.5 miles de pesos, los cuales se encuentran autorizados en sus contratos colectivos de trabajo.
- c) La UABCS realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de retenciones al salario por un total de 33,510.9 miles de pesos, los cuales se enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.
- d) La UABCS realizó retenciones a los trabajadores en el ejercicio 2018 para las aportaciones al Instituto Mexicano de Seguridad Social por 965.2 miles de pesos y



10,518.7 miles de pesos para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cuales se enteraron en tiempo y forma.

- e) Con la revisión de 200 expedientes de trabajadores, nóminas de personal y la consulta de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se verificó que la totalidad se encontraron registrados en la página de Internet y cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado.
- f) La UABCS pagó con recursos del U006 un monto por 30,133.6 miles de pesos al personal por concepto (estímulo por años de servicio, bono para ayuda de transporte, bono de despensa y bono de canasta alimenticia), que están autorizado en su Contrato Colectivo de Trabajo.
- g) Con la revisión de las bases de nóminas y plantilla de trabajadores autorizada y con una muestra de 230 trabajadores, se verificó que 218 se encontraron laborando en su centro de trabajo y en 12 casos se justificó su ausencia (defunciones, licencias, baja y jubilados).

**13.** Con la revisión de las pólizas de egresos y su documentación comprobatoria del gasto, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, se constató que la UABCS realizó, con cargo a los recursos del U006 2018, un pago por concepto del Impuesto Sobre la Renta de diciembre de 2017 por 3,188.2 miles de pesos, concepto no autorizado con estos recursos en el Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero ni en el apartado único del Anexo de Ejecución.

La Universidad Autónoma del Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que comprueba con los movimientos bancarios las transferencia de sus recursos propios a la cuenta específica del recurso U006 del ejercicio 2018 por 154,573,815.44 pesos y el regreso a la misma por 151,385,597.44 pesos, por lo que justificó y aclaró que el monto de 3,188,218.00 pesos corresponden a recursos propios; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2019, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

**14.** Con la revisión de las nóminas de personal financiadas con recursos del U006, relación del personal comisionado sindical, oficios de comisiones sindicales, catálogo de bajas de personal y licencias sin goce de sueldo, se verificó que la UABCS realizó pagos posteriores a la fecha de baja a 12 trabajadores por un importe 85.4 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos del programa por 85,354.06 pesos a la cuenta bancaria en la TESOFE, por

pagos posteriores a la baja, así como el reintegro por 9,148.00 pesos de cargas financieras; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2019, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**15.** Con la revisión de una muestra de 849.4 miles de pesos, integrados por dos contratos de adquisición de bienes y servicios por invitación a cuando menos tres personas que la UABCS pagó con recursos del programa U006 la adquisición de uniformes para personal femenino (semestre 2018 I y II) y la prestación del servicio de auditoría a los Estados Financieros de la UABCS, las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, se formalizaron las adquisiciones con los contratos correspondientes, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y se presentó la fianza de anticipo correspondiente; sin embargo, para la adquisición de uniformes, el dictamen de fallo no precisó de manera fundamentada y motivada la decisión de adjudicar al proveedor con el costo más alto, aun cuando las tres propuestas fueron declaradas solventes; asimismo, el contrato no especifica el precio unitario de los bienes adquiridos y el proveedor no presentó la fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de una muestra de los dos expedientes técnicos de bienes y servicios, órdenes de compra, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, se verificó que el proveedor de servicios del contrato de Auditoría a los Estados Financieros de la Universidad de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, presentó los servicios de acuerdo con los montos y plazos pactados en el contrato; sin embargo, para el contrato de adquisición de uniformes se determinaron penas convencionales no aplicadas al proveedor por atraso en la entrega de los bienes por un monto de 14.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos del programa por 14,249.87 pesos a la cuenta bancaria en la TESOFE, por penas convencionales y 1,527.00 pesos de cargas financieras; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2019, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

**17.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Universidad Autónoma de Baja California Sur no destinó recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para la ejecución de obra pública en el ejercicio fiscal 2018.
- b) La UABCS no ejerció recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles con recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en el ejercicio fiscal 2018.

### **Transparencia**

**18.** La UABCS informó a la SHCP los cuatro trimestres de 2018 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del programa U006, mediante el formato Nivel Financiero; el cual se publicó en su página de Internet, las cifras son coincidentes con el monto del cierre del ejercicio 2018.

**19.** Con la revisión del Sistema de Formato Único y página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que la UABCS informó a la SHCP los cuatro trimestres de 2018 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del programa U006, mediante el formato Nivel Financiero; el cual se publicó en su página de transparencia; no así en órganos locales oficiales de difusión o en algún otro medio local.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** La UABCS remitió de manera oportuna a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información respecto de los programas y cumplimiento de metas, estructura de la plantilla, desglose del gasto corriente de operación, estado de situación financiera y matrícula escolar.

**21.** La UABCS con el oficio número R-0289/19 del 06 de marzo de 2019, acreditó el envío a la SEP de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo que contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública; asimismo envió las relaciones analíticas, dentro de los primeros 90 días del año siguiente; sin embargo, no envió información de los estados financieros dictaminados al Ejecutivo del Estado.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 110,278.93 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 110,278.93 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,675.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 438,114.9 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 468,250.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur; mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la UABCS ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no informaron en algún órgano local oficial de difusión o en algún otro medio local los cuatro trimestres de 2018 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del programa U006, mediante el formato Nivel Financiero, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Baja California Sur.